



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE
Dirección: Carrera 2 No. 9ª-04 Sector Guayabal
Frente la Capitanía de Puertos de Coveñas, Sucre
Correo electrónico: jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Coveñas, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO	70221 40 890 01 2023 00330 00
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	AURA SIERRA MORELO (C.C. No 26.116.584)
Apoderado	En nombre propio
DEMANDADOS	EVER ENRIQUE PARRA MONTERROZA (C.C. No 4.020.793)
ASUNTO	TRASLADO LIQUIDACION CREDITO

De la liquidación del crédito, presentada por la parte actora, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres días, dentro del cual podrá formular las objeciones relativas al estado de cuenta, y acompañar las pruebas que estime necesarias en orden a demostrar los fundamentos de la objeción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446-2 del C. G del P.

Se anexa liquidación.

RESUELVE:

Correr traslado de la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO a las partes, por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 110 inciso 2 ° ibidem.

NOTIFÍQUESE

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ

JUEZ

Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccb0fef1fba76d2539c3c09e51ceeaf5f014cc0e7d19724e524b7b0c13a40c4**

Documento generado en 29/04/2024 02:20:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Señor:
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS.
E. S. D.

Radicado: 2023-00330-00.
Referencia: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS.
Demandante: AURA SIERRA MÓRELO.
Demandado: EVER ENRIQUE PARRA MONTERROZA.

Asunto: ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

AURA SIERRA MORELO, mayor de edad, residente y domiciliada en Coveñas, identificada con la Cédula de Ciudadana No. 26.116. 584 de San Antero - Córdoba, actuando en nombre propio, muy respetuosamente, por medio del presente me permito aportar actualización de la liquidación del crédito que se ejecuta al interior del proceso de la referencia, la cual procedo a realizar de la siguiente forma:

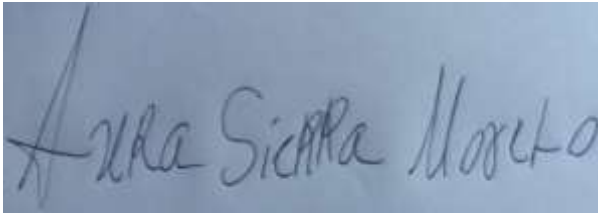
LIQUIDACIÓN DE CUOTAS DE ALIMENTOS CON INTERESES DE MORA:

AÑO	MES	CUOTA	TASA DE INTERÉS	MESES MORA	TOTAL DE INTERESES
2022	AGOSTO	\$700.000	0,49%	20	\$68.600
2022	SEPTIEMBRE	\$700.000	0,49%	19	\$65.170
2022	OCTUBRE	\$700.000	0,49%	18	\$61.740
2022	NOVIEMBRE	\$700.000	0,49%	17	\$58.310
2022	DICIEMBRE	\$700.000	0,49%	16	\$54.880
2023	ENERO	\$700.000	0,49%	15	\$51.450
2023	FEBRERO	\$700.000	0,49%	14	\$48.020
2023	MARZO	\$700.000	0,49%	13	\$44.590
2023	ABRIL	\$700.000	0,49%	12	\$41.160
2023	MAYO	\$700.000	0,49%	11	\$37.730
2023	JUNIO	\$700.000	0,49%	10	\$34.300
2023	JULIO	\$700.000	0,49%	9	\$30.870
2023	AGOSTO	\$700.000	0,49%	8	\$27.440
2023	SEPTIEMBRE	\$700.000	0,49%	7	\$24.010
2023	OCTUBRE	\$700.000	0,49%	6	\$20.580
2023	NOVIEMBRE	\$700.000	0,49%	5	\$17.150
2023	DICIEMBRE	\$700.000	0,49%	4	\$13.720
2024	ENERO	\$700.000	0,49%	3	\$10.290
2024	FEBRERO	\$700.000	0,49%	2	\$6.860
2024	MARZO	\$700.000	0,49%	1	\$3.430
TOTAL CUOTAS		\$14.000.000	TOTAL INTERESES		\$720.300

Liquidación desde agosto de 2022 hasta marzo de 2024.
Total, del número de cuotas vencidas 20.
Total, del valor de las cuotas vencidas catorce millones de pesos (\$14.000.000).
Total, del valor por intereses moratorios adeudados setecientos veinte mil cuatrocientos treinta pesos (\$720.430).

Total, del valor de las cuotas vencidas más las sumas de los intereses moratorios adeudados catorce millones setecientos veinte mil cuatrocientos treinta pesos (\$14.720.430).

Atentamente;

A handwritten signature in blue ink on a light blue background. The signature reads "Aura Sierra Morelo" in a cursive script.

AURA SIERRA MORELO.

C.C. No. 26.116. 584 de San Antero – Córdoba.